

Boletín Oficial



| | |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar |
| | Cuenta N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2018 EDICION N° 10.309

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 24/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Nombra a partir del 08 de octubre de 2018, a la Srta. AYALA, GEORGINA DEL CARMEN - (D.N.I. N°: 36.671.209); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza Porcentaje 26 - Área, Prosecretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 27/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Nombra a partir del 01 de noviembre de 2018, al Señor SANTIAGO NAHUEL RODRIGUEZ - (D.N.I. N° 38.946.490) y la Srta. KAREN MARIA ITATI MOREIRAAREVALO - (D.N.I. N° 37.796.238); en el cargo de Categoría Personal de Servicios Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

Nombra a partir del 01 de noviembre de 2018, a la Srta. ILEANA CECILIA VALLEJOS - (D.N.I. N° 32.878.677); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Auxiliar Técnico Porcentaje 26 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-54-0).

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 28/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Nombra a partir del 07 de noviembre de 2018, al Señor ALVEZ DE ARAUJO, JAVIER ERNESTO - (D.N.I. N° 27.439.210); en el cargo de Categoría Personal de Servicio Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 49/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.290517-28827-E

Declara responsables solidarios a la Sra. Mabel Susana Lanzoni (DNI N° 14.227.379) Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Social y al Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397) - a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, ambos con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos doscientos doce mil (\$ 212.000,00), compuesto de la siguiente manera: pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00), en concepto de Documentación Faltante y pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00), en concepto de infracción al Art. N° 73 Inc. c) del Anexo a la Resolución N° 30 T.C.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 — A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 — A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 50/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.100418 - 29411-E

Libera de responsabilidad al Cr. Víctor Rafael Tacca (DNI N° 14.936.177), designado Liquidador Judicial en la causa "Fideicomiso Aerochaco s/Liquidación Judicial" Expte. N° 7202/16, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (Antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 51/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.241115-27596-E

Declara responsable a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), con domicilio especial en Av. Laprida N° 783 de la ciudad de Resistencia (Chaco), y hacer efectiva la multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00) por la observación que se mantiene, efectuada con alcance de Reparación, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 - inc. a) subinciso 4) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 53/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403231112-25624-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 55/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401030217-28423-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 57/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401010318-29.338-E

Declara responsable a la Directora de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Tec. María Susana Meza, (D.N.I. N° 14.224.108), por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos Ocho millo- nes ochocientos cuarenta y un mil ochenta y ocho con 86/100 (\$ 8.841.088,86).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 58/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401070217-28443-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de

la "Administración Provincial del Agua - Ejercicio 2017".
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN SALA I N° 59/18

EXPTE. N° 401070217-28437 - E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PUBLICA- Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 62/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401100417-28736-E

Declara responsable al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545), en su carácter de Director de Administración a/c del Instituto del Deporte Chaqueño, por los hechos objeto de la presente causa, por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6°, apartado 5, inciso a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Nueve mil pesos (\$ 9.000,00), por deficiencias contables. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedara constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 63/18

EXPTE. N° 401070217-28442-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 64/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401030217-28420-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del IPRODICH, Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591), cuyo domicilio laboral es Monteagudo N° 1630 - Rcia., a quien se le formuló observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Deficiencia administrativa contable por lo detallado en los ítem 1) a 5).

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable, Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591) - Director Administración del IPRODICH, cuyo domicilio laboral es Monteagudo N° 1630 - Rcia., corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 298/300, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 66/18

EXPTE. N° 403100415-27210-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 831-A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 52/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28672-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 53/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28701-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de

Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 55/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28695-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 -A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 61/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28686-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 62/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28666-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 63/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28722-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón - Ejercicio 2017.

Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 44/100 (\$3.264.444,44), correspondiente a los fondos recibidos del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco y poner en conocimiento de la AFIP las deficiencias en las facturas detalladas.

RESOLUCIÓN N° 68/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28671-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 75/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28668-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:3/12 V:7/12/18

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, MAURO SEBASTIAN (D.N.I. N° 41.414.307, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 50 entre 01 y 03 B° Arce -Ciudad-, hijo de Jose Martinez y de Silvia Gonzalez, nacido en Sáenz Peña, el 2 de julio de 1997), en los autos caratulados: "MARTINEZ MAURO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 264/18, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 06/09/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MAURO SEBASTIÁN MARTÍNEZ de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 en función del 41 bis del C.P.), Expte. Ppal. N° 12116/16-2, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE

PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.. Con costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.).". Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de sala unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2018. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SERGIO JAVIER LEDESMA (a) Yiyo (DNI: 34.900.963, argentino, soltero, pensionado, ddo. en calle 48 e/3 y 5 del B° Tiro Federal de Sáenz Peña, hijo de Alfredo Ledesma y de Olga Teresa Cóceres, nacido en Sáenz Peña - el 17/07/1990), en los autos caratulados: "LEDESMA SERGIO JAVIER S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 272/18, se ejecuta la Sentencia N° 19 del 27/03/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) DECLARANDO a SERGIO JAVIER LEDESMA, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y DANO en CONCURSO REAL (arts. 79 en función del 41 bis, 183 y 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P.) y art. 513 del C.P.P.del ch.) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. d de la Ley 4182 y sus Modif. IV)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo - Juez, Dr. Manuel A. Moreno - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: "**Derudder Hermanos SRL S/ Concurso preventivo**", N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay, 9/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24522).

Carolina Rosa Vitor, Secretaria
R.N° 176.121 E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNI N° 40.789.554, argentino, 22 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Nuñez. Prontuario en la Póliza de la Provincia del Chaco N° RH 52844 y en el Registro Nacional de Reiniciencia N° U3538133; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N° 182/18", se ejecuta la Sentencia N° 51, de fecha 27/09/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL- en la causa N° 973/15-5, caratulada: "NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- CONDENAR a NUNEZ KEVIN ANDRÉS... como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN previsto y penado en el Art. 277 inciso primero apartado "c" e inc.. 2° del C.P., a la pena de OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, CON COSTAS...II.- UNIFICANDO la pena impuesta con la presente causa (de ocho meses) con la dictada en la causa 1210/2015-5 caratulada:

"NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/A.BUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" por la Cámara Tercera en lo Criminal, por Sentencia N° 79/5 de fecha 11/08/2016 consistente en 6 años de prisión de cumplimiento efectivo, de lo cual y pro aplicación de las reglas del Art. 58 del C.P. resulta entonces la PENA ÚNICA SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... III.- ... IV.- ... V... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-.- El condenado agota la presente condena en fecha 01 de NOVIEMBRE de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SUÁREZ JOSÉ OMAR, D.N.I. N° 26.930.354, (analfabeto), argentino, soltero, de 38 años de edad, changarín; domiciliado en Barrio San Pedro de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el en el año 1977, hijo de Suárez Héctor y de Echeverría Isabel; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SUÁREZ JOSÉ OMAR S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N°184/18", se ejecuta la Sentencia N° 172/18 de fecha 26 de Septiembre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia - CHACO-, en la causa N° 2047/2015-50, caratulada: "SUÁREZ, JOSÉ OMAR S/ABUSO SEXUAL REITERADO CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO Y MEZA, MARÍA DE FÁTIMA S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO Y FALSO TESTIMONIO EN CONCURSO REAL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: CONDENANDO a ... JOSÉ OMAR SUÁREZ ... como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado en concurso real con abuso sexual reiterado con acceso carnal doblemente agravado en Calidad de autor (art. 119 4to párrafo, inc. b) y f) en función del 3er. párrafo, conforme el art. 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de catorce (14) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto de pago de tasa de justicia, prohibición de acercamiento a tresientos (300) metros de las víctimas, y prohibición de comunicación por cualquier medio... II.- ... IV.- ... NOT.- Fdo. Dra. GLENDA LAURAVIDARTÉ DE SÁNCHEZ DANSEY, - Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.-. El condenado agota la presente condena en fecha 09 de JUNIO de 2031.- Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I. N° 29.183.013, argentino, de 36 años de edad, soltero, domiciliado en Planta Urbana de Capitán Solari, Chaco, changarín, nacido en Capitán Solari, Chaco, el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre y de Armando Sotelo; quien se encuentra alojado en la Alcaldía local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N° 181/18", se ejecuta la Sentencia N° 53, de fecha 1/10/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa N° 402/15-5, caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ EVASION", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "... I.- CONDENAR a CRISTIAN ALBERTO SOTELO... como autor penalmente responsable del delito de EVASION previsto y penado por el Art. 280 del Código Penal, fijando como PENA: SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, manteniendo la declaración de REINICIENCIA mencionada en la Sentencia N° 172 de fecha 26 de agosto de 2.016 de la Cámara Criminal N° 3 de la ciudad de

Resistencia, según Art. 50 del C.P. Con Costas, conforme las pautas dadas en los considerandos. II.- UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa (DE SEIS MESES) con la dictada en la causa 1-1014/07 caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE" y su agregada por cuerdas N° 1020/2014-5 "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO" por la Cámara Tercera en lo Criminal, quien por Sentencia N° 172 de fecha 26/08/2016 condenó a CRISTIAN ALBERTO SOTELO a la pena de 6 años y 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 119 segundo párrafo y 150 en función del Art. 55 todos del C.P.) de lo que resulta LA PENÚNICA SEIS AÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo la declaración de REINCIDENCIA de la Sentencia N° 172 ... Art. 50 del C.P.- III.- ... IV.- ... V.- ... Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI - Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario.- El condenado agota la presente condena en fecha 01 de MARZO de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- La Dra. LAURA PARMETLER (juez); Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo; del Juzgado de Primera Instancia del Menor y la Familia N° 6 sito en calle French N° 166 - 1er. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; cita por el término de Tres (3) días y emplaza por Diez (10) días al Sr. HECTOR ARNALDO RIOS - D.N.I. N° 32.181.560, para que comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "**GARCIA, VIVIANA ALEJANDRA C/ RIOS HECTOR ARNALDO S/ ALIMENTOS**", Expediente N° 6.984/16; que tramita por ante el Juzgado del Menor y la Familia N° 6.- Resistencia, 31 de Agosto de 2.018.-

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 176.227 E:3/12 V:7/12/18

EDICTO.- La Dra. LAURA PARMETLER (juez); Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo; del Juzgado de Primera Instancia del Menor y la Familia N° 6 sito en calle French N° 166 - 1er. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; cita por el término de Tres (3) días y emplaza por Diez (10) días al Sr. HECTOR ARNALDO RIOS - D.N.I. N° 32.181.560, para que comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "**GARCIA, VIVIANA ALEJANDRA C/ RIOS, HECTOR ARNALDO S/ CUIDADO PERSONAL**", Expediente N° 5.768/17; que tramita por ante el Juzgado del Menor y la Familia 6.- Resistencia, 31 de Agosto de 2.018.-

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 176.228 E:3/12 V:7/12/18

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por cinco (5) días a la Señora Ayala Restituta- M.I.N° 3.781.395, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 31747-A-16 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.

DCCIÓN. GENERALTIERRAS MUNICIPALES: 23/11/2018
EMILIO JORGE DIRECTOR - DIRECCION VENTAS

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por cinco (5) días al Señor Carlos María Vallejos- L.E.N° 1.637.302, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 2164-V-68 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa

Municipal - Municipalidad de Resistencia.
DCCIÓN. GENERALTIERRAS MUNICIPALES: 23/11/2018
EMILIO JORGE DIRECTOR - DIRECCION VENTAS

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:3/12 V:12/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LOPEZ, NORMA LADISLADA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 8038/15), NOTIFICA a LOPEZ, NORMA LADISLADA; DNI N° 22674918, CUIT N° 27-22674918-2, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice " Resistencia, 14 de agosto de 2015 ... AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ, NORMA LADISLADA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$57.931,54) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRES CIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.379,46), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.158,63).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.969,67), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a los Dres. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN y RUBENARIEL RODRIGUEZ como apoderados en la suma de PESOS TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$393,93) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18 /// Resistencia, 17 de octubre de 2018 ... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 23 oct. 2018.- Firmado: Daniel E. Galuga -Secretario- Juzgado Civil y Comercial N° 18.-

Daniel E. Galuga, Secretario

s/c. E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DIANKOFF BUTTNER, FRANCO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 6132/16), NOTIFICA a DIANKOFF BUTTNER, FRANCO NICOLAS; DNI N° 29208681 ,CUIT N° 20-29208681-5, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un

diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice " Resistencia, 13 de julio de 2016 ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIANKOFF BUTTNER, FRANCO NICOLAS, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$17.780,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$5.334,04), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$355,60).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$1.362,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ Y LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$272,50) para cada uno de ellos, por su actuación como apoderados.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18. /// /// Resistencia, 9 de octubre de 2018 ... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 23/10/2018. Firmado: Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzg. Civil y Comercial Nº18.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario
s/c. E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 23, sito en AV. LAPRIDA Nº 33, TORRE II, PISO 5º, de Resistencia- Chaco a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR, por dos (2) días al ejecutado DIAZ, ALCIDES - CUIT Nº 20-12500931-0, el Despacho Monitorio dictado en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DIAZ, ALCIDES S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. Nº 190/18), por Edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 02 de marzo de 2018... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIAZ, ALCIDES, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$87.286,86) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$26.186,06), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$2.793,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Abogada CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECISIETE (\$1.117,00), por su actuación como apoderada.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$87.286,86), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.745,74), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente Nº 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL Nº 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 23. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 01 de octubre de 2018... notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado DIAZ, ALCIDES DNI Nº 12.500.931, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 23 Octubre 2018.- Firmado: Roberto Agustín Leiva Abogado-Secretario Juzg. Civ. y Com. Nº 23.-

Roberto Agustín Leiva, Secretario
s/c. E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES Nº 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a PATRICIA ELIZABETH INSAURRALDE, D.N.I. Nº 24.534.752, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ INSAURRALDE, PATRICIA ELISABETH S/ Ejecutivo**", (EXPTE. Nº 13279/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 14 de Noviembre 2016: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PATRICIA ELIZABETH INSAURRALDE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS

TOS (\$9.600,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAÚL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26:994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet; conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo. Valeria Latorre, Juez Suplente, J.C. y C. N° 11. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 27 de noviembre de 2018.

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.N° 176.277

E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ACOSTA, JULIO HECTOR, DNI N° 21.351.613 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ACOSTA, JULIO HECTOR S/ EJECUTIVO**", (EXPTE. N° 13069/14), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 27 de Marzo 2015: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE, la ejecución, contra JULIO HECTOR ACOSTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 26 de Noviembre de 2018.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 176.278

E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa - Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a CAMINO, MARIA LAURA, DNI N° 12.687.951 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS. S.A. C/ CAMINO, MARIA LAURA S/ Ejecutivo**" (EXPTE. N° 13902/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 16 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a CAMINO, MARIA LAURA, D.N.I. N° 12.687.951, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-". Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civ. y Comercial N° 13. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 06 de noviembre de 2018.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 176.270

E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días a LUCAS RODOLFO AMERI (D.N.I. N° 27259352) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ LUCAS RODOLFO AMERI S/ Ejecutivo**", EXPTE. N° 5572/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 07 de junio de 2016.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUCAS RODOLFO AMERI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$2.670,00) sujeta a liquidación definitiva. II.- HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I.) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento del dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPC.C. III.- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV.- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO CACERES en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial, NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, Y PROTOCOLICÉSE.-". Fdo. María de los Angeles Vulekovich, Juez J.C. y C. N° 12. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 02 de julio de 2018.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.N° 176.276

E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a DNI N° 32.938.281 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/SOTOMAYOR ALCARAZ, DEBORA S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 11226/16)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: Resistencia, 26 de septiembre de 2018: ...CITESE por edictos a SOTOMAYOR ALCARAZ, DEBORA, D.N.I. N° 32.938.281, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- Fdo.

CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Publíquese por un (2) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 31 de octubre de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 176.269 E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º Piso, CIUDAD, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/11/2018, se dispuso la apertura del concurso preventivo de la SUCESIÓN DE SALTO, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-07908464-79, con domicilio en Uruguay N° 565, de Charata. Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 21/02/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 05/04/2019 y 04/07/2019 respectivamente. La Audiencia informativa, tendrá lugar el día 03/02/2020 a las 10.00 hs, en sede del Tribunal. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2018.- Fdo: PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretario. 30 de noviembre de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 176.259 E:5/12 V:14/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. GUERRERO, GLADYS, D.N.I. N° 23673894, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/GUERRERO, GLADYS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 184/12, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 25 de septiembre de 2012. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra. GLADYS B. GUERRERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$815,16) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: EMILIA ROBLES, en las sumas de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$2.136,000) y de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$854,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 21 de diciembre de 2012.- RESUELVO: I.- CORREGIR el error material incurrido al Pto. 1 del fallo dictado a fs. 16/17 y establecer que el nombre y apellido correcto de la ejecutada es GLADYS B. GUERRERO con D.N.I. N° 23.673.894. II.- FORME LA PRESENTE parte integrante de la sentencia de fs. 16/17. III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación -El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de

mayor circulación. Resistencia, 17 de mayo de 2018. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial. Resistencia, ... de junio de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 176.255 E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a el Sr. BORDON, MARTIN LEONARDO, D.N.I. N° 29702713, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ BORDON, MARTIN LEONARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5890/13, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 28 de noviembre de 2013: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTIN LEONARDO BORDON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$11.081,16) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.324,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS M. FERNANDEZ HUICI, en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) y de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante, y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 05 de diciembre de 2017. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 176.256 E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 12ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. CANTEROS MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 22968824, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ CANTEROS, MARIA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10582/15, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 16 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CANTEROS MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 22.968.824, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.636,10 en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y UNO (\$1.091,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia deposi-

tando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: CARLOS M. FERNANDEZ HUICI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 24 de octubre de 2017. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial. Resistencia, 22 de diciembre de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 176.257 >*< E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ACEVEDO, OSCAR MARTIN. D.N.I. N° 37.703.944, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ ACEVEDO, OSCAR MARTIN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10584/15. Resistencia, 17 de mayo de 2018.- atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por edictos a ACEVEDO OSCAR MARTIN, D.N.I. N° 37.703.944, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 01 de agosto de 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 176.254 >*< E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 512-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Octubre del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BIANCHI TANIA CUIT N° 27-29719317-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ÍTEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla

Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 512-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 22 de Noviembre de 2018.

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 514-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Octubre del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ARZAMENDIA MARIA CELESTE CUIT N° 27-27580772-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ÍTEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 514-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 22 de Noviembre de 2018.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 515-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Octubre del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GASPARUTTI ALEJANDRO CUIT N° 20-16943883-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ÍTEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuni-

quese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 515-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 22 de Noviembre de 2018.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA Nº 517-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de Octubre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **EXHIBICION SRL (EN FORMACION) CUIT Nº 30-71177041-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 517-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -22 de Noviembre del 2018.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA Nº 518-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de Octubre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BATALLA WALTER ADOLFO CUIT Nº 23-28006204-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 518-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección

de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 22 de Noviembre del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c. **E:7/12 V:12/12/18**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, A CARGO DE LA SRA. JUEZ DRA. ALICIA SUSANA RABINO, sito en Avda. Laprida 33 Torre II - 4to. Piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante Sr: JAIME MENA D.N.I. Nº 7.441.195 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de uno (1) mes, que se contarán desde la publicación, produzcan las acciones que por derecho correspondan. Conforme lo dispuesto en los autos caratulados "**MENA JAIME S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nº 3.098/18. RESISTENCIA, 13 de noviembre de 2018.-

Pricila Grisel Leperi
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 176.319 E:7/12/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 20, A CARGO DE LA DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. NANCY E. DURAN SITO EN AV. LAPRIDA Nº 33 TORRE 2 PISO 2 DE RESISTENCIA, CHACO, CITAA HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL SR. HECTOR ALBERTO VALLEJOS, DNI Nº 16.142.199 PARA QUE DENTRO DE (1) UN MES POSTERIOR A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ELO POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "**VALLEJOS HÉCTOR ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 12777/18.- FDO. DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 20. Rcia., 03 de diciembre de 2018.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 176.321 E:7/12/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL BARRIO GÜIRALDES, A CARGO DEL DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ, SECRETARIA DE PAZ A CARGO DE DRA. MARÍA JULIETA MANSUR, SITO EN CALLE SOLDADO AGUILERA 1795 DE RESISTENCIA, CHACO, CITAA HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL SR. ZENÓN SANCHEZ M.I. Nº 7.509.331 PARA QUE DENTRO DE (1) UN MES POSTERIOR, A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ELO POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "**SANCHEZ ZENÓN S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 1121/18. FDO. DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ JUZGADO DE PAZ 1RA. CATEGORÍA ESPECIAL BARRIO GÜIRALDES.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 176.322 E:7/12/18

EDICTO.- LA DRA. LIDIA MARQUEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION DE RESISTENCIA, CHACO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. LILIANA R. NIVEYRO, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, Segundo Piso, de Resistencia, cita y emplaza por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, a herederos y acreedores del causante: CEFERINO JARA, M.I. Nº 8.005.721, para que dentro de (1) UN MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**JARA, CEFERINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 8.332/18. RESISTENCIA, 9 de noviembre de 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 176.323 E:7/12/18

EDICTO.- JUEZ DE PAZ LETRADO de SAÉNZ PEÑA, en autos: "**NOTARIO ANGELA S/Sucesorio**" Expte. N° 1949/18, cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NOTARIO ANGELA DNI N° 11.484.175, con último domicilio en Manzana 121-Parcela 5-Barrio "J. D. PERÓN" de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de noviembre de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario del Juzgado de Paz Letrado

R.N° 176.324 E:7/12/18

EDICTO.- JUEZ DE PAZ LETRADO de SAÉNZ PEÑA, en autos: "**BEDOGNI, ATILIO S/Sucesorio**" Expte. N° 1871/18, cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BEDOGNI ATILIO, DNI N° 7.512.545, con último domicilio en calle 8 e/3 y 5-Barrio Monseñor de Carlo de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 176.325 E:7/12/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ 1ra. CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GUIRALDES DE LA LOCALIDAD DE RESISTENCIA -PROVINCIA DEL CHACO-, a cargo del Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA -Juez-, sito en Soldado Aguilera N° 1795, en los autos caratulados "**CORIA CHRISTIAN FABIAN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1016/18, cita a herederos y acreedores de Coria, Christian Fabián, D.N.I. 32.798.398, por (1) día en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 176.326 E:7/12/18

EDICTO.- El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS -JUEZ- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, de ésta ciudad, en los autos caratulados "**LUQUE, EDEN NAZARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10784/16, CITA POR TRES (3) DIAS a Herederos y Acreedores de EDEN NAZARIO LUQUE - DNI N° 7.523.200, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 17. Resistencia, 01 de septiembre de 2017.-

Dr. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 176.320 E:7/12 V:12/12/18

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249 - 1° piso, Ciudad, CITA por un (1) día y emplaza por un mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Blanca Nérida Falcón, L.C. N° 6.347.655, fallecida el 29 de septiembre de 1987, en los autos caratulados: "**FALCON BLANCA NELIDA Y FALCON ELISEO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1592/05. Resistencia, 23 de noviembre de 2018.-

Dr. Raúl Alberto Juarez
Secretario

R.N° 176.333 E:7/12/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CLAUDIO ALEX MORENO (DNI: 36.810.741, argentino, soltero, ddo. en Quinta N° 142 del B° San Cayetano de Sáenz Peña, hijo de Raúl Alfredo Moreno y de Mónica Beatriz Márquez, nacido en Rosario - Santa Fé el 30/04/1992, Pront. del R.N.R. N° U3812458), en los autos caratulados "**MORENO CLAUDIO ALEX S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 283/18, se ejecuta la Sentencia N° 84 del 22/10/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN

LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 1) CONDENANDO a CLAUDIO ALEX MORENO, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA, ROBO (CINCO HECHOS), LESIONES LEVES Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EN CONCURSO REAL, TODO EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 89, 189 bis Inc. 2° tercer párrafo y 55 del C.P.), a la pena de NUEVE (9) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISION de ejecución efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas; II) REVOCANDO de conformidad lo establecido por el art. 27 del C.P. la condicionalidad de la pena impuesta a CLAUDIO ALEX MORENO por Sentencia N° 76 del 28/10/2015 dictada en el Exp. N° 5002/14-2 (Ppal.) y su agregado por cuerda N° 9229/13-2, registro de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. III) UNIFICANDO la pena impuesta en la presente causa a CLAUDIO ALEX MORENO con la que le fuere impuesta por la sentencia N° 76 del 28/10/2015 dictada por Cámara segunda en lo Criminal de esta ciudad en el Exp. N° 5002/14-2 (Ppal.) y su agregado por Cuerda N° 9229/13-2, donde el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 189 bis, Inc. 2, 3° párrafo del C.P.) EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, fijándose como PENA UNICA a cumplir la de TRECE (13) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 el C.P., como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO, ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA, ROBO (CINCO HECHOS), LESIONES LEVES Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION (DOS HECHOS), TODO EN CONCURSO REAL (arts. 45., 164, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 166 Inc. 2° tercer párrafo, 89, 189 bis Inc. 2° y 3° párrafo y 55 del C.P.), sin costas. IV) Declarando a CLAUDIO ALEX MORENO, REIN-CIDENTE por primera vez (art. 50 - 4° párrafo del C.P.), firme que estuviere la presente sentencia: -V)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Yanina C. Yarros -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Noviembre de 2018- es

Dr. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:7/12 V:17/12/18

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GUTIERREZ RAMON BENJAMIN -MAIDANA DANIEL ALBERTO S/HURTO CALIFICADO (LEY 4538)**", Expte. 27/11, que se tramitan por ante la Secretaria N° 1, HACE SABER POR CINCO MAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Extinción de la acción, en favor de DANIEL ALBERTO MAIDANA, argentino, soltero, domiciliado en calle 41 e/ 2 Y 4 Barrio Hipólito Irigoyen de ésta ciudad, nacido en Sáenz Peña -Chaco-, el día 8 de abril de 1992, hijo de Guadino Magno Maidana y de Ramona Cristina Gomez, D.N.I. no recuerda, cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 96/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción, la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO (art. 163 inc. 4 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DANIEL ALBERTO MAIDANA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 128 y vta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día, policial fuera requerida con Nota N° 026-03-/12, del 22/04/2012 por la

Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad (fs. 127). III) Notificar por Edicto a DANIEL ALBERTO MAIDANA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. oportunamente, archívese..." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2018. ac

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:7/12 V:17/12/18

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232 1° Piso, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que por ante dicho juzgado y en los autos caratulados: "**MACE, LUIS PEDRO S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**", Expte: 279/2016, se ha declarado la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. MACE, LUIS PEDRO, D.N.I. N° 23.932.839, CUIT/CUIL N° 20-23932839-4, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 441, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. El interlocutorio que así lo dispone reza: //lla Angela, 31 de Mayo de 2.018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado se encuentra ampliamente vencido, no habiendo el mismo presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2°) DECRETAR LA QUIEBRA INDIRECTA del Sr. MACE, argentino, casado, DNI N°23.932.839, CUIT/CUIL N° 20-23932839-4, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 441, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. 3°) DISPONER se recarátule por Mesa de Entradas la presente causa que deberá versar: "**MACE, LUIS PEDRO S/ QUIEBRA CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**", continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N. ANGEL FRANCISCO LIPRERI, con domicilio en Rivadavia N° 374 de esta ciudad. 4°) ORDENAR la anotación de la presente QUIEBRA INDIRECTA en los registros correspondientes Registro Público de Comercio, Registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor, y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5°) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180 LCQ) a cuyo fin líbrase oficio a la oficina del Correo Argentino. 6°) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al Síndico, a cuyo efecto líbrase Mandamiento de Posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 7°) PROHIBASE efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5) de la L.C.Q. 8°) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89 de la ley concursal. 9°) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones y Oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 10°) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado, informe al tribunal sobre los bienes de propiedad del quebrado con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 11°) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 12°) DISPONER que los acreedores posteriores a -la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24522. 13°) - NOT. FDO.: DR. PABLO IVAN MALINA. JUEZ.- VILLA ANGELA, 20 de noviembre de 2018.-

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria
s/c. E:7/12 V:17/12/18

EDICTO.- El Dr. Adrian Fernando Alberto Farías, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito

en Avda. Laprida N° 33, 2do. Piso, Torre I, ciudad, hace saber por dos días en autos: "**ROMERO JUAN Y CÒVARRUBIA MARIA ELIZABETH C/ SUCESORES DE ARCE ZACARIAS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 3856/15, se ha dispuesto, CITAR a presuntos herederos de Laura Correa, D.N.I. N° 6.598.639 y Herminia Arce, D.N.I. N° 6.572.751, por edictos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente.- Resistencia, 12 de Noviembre de 2018.

Carlos Dardo Lugón
Secretario
R.N° 176.303 E:7/12 V:10/12/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar Lotero, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, en autos caratulados: "**GARCIA DE FALCON, SEXAGESIMA ESTER s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 460/18.- DECLARO abierto el Juicio Sucesorio de SEXAGESIMA ESTER GARCIA DE FALCON, DNI 6.606.124. PUBLIQUENSE edictos por 1 (un) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de 1 (un) MES lo acrediten. Resistencia, 10 de septiembre de 2018.- Fdo. Dr. Oscar Lotero, Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 1.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario
R.N° 176.304 E:7/12/18

EDICTO.- El DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS. Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I. 2° Piso, Ciudad, cita por dois (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los presuntos herederos del SR. MANUEL VALENZUELA, DNI N° 6.315.351, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco (5) días en los autos caratulados: "**VALENZUELA MANUEL, VALENZUELA ARNALDO ANDRÉS Y VALENZUELA MARTIN IRENEO C/ BALEIRON CLAUDIO LEONCIO Y/O EMPRESA DE TRANSPORTE MARCO POLO S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**", Expte N° 1636/12, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que nos represente. FDO. Resistencia, octubre 25 de 2018.-

Dr. Carlos Dardo Lugón, Secretario
R.N° 176.305 E:7/12 V:10/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 337, Pres. R. S. Peña, Chaco, a cargo del Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez competente en razón a la materia y jurisdicción y de la Dra. Norma Avalos - Secretaria - Pcia. Roque Saenz Peña, en los autos: "**IRIART LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Expte. N° 2430 Sec. N° 3 Año 2017)**", cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. IRIART, LUIS ALBERTO, DNI N° 13.306.711, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, ... de noviembre de 2018.-

Daiana Giselle Gómez
Secretaria Provisoria
R.N° 176.306 E:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 361, Pres. R. S. Peña, Chaco, a cargo Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1 - Dra. Sandra P. QUINONES, Abogada - Secretaria Provisoria - Pcia. Roque Saenz Peña - en los autos: "**ALMARAZ ROSARIO Y OTRO S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N°444/17 Sec. N° 2 Año 2017)**", cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALMARAZ ROSARIO, DNI N° 3.553.971 Y ALMARAZ SATURNINA SUAREZ DE, DNI N° 9.293.772, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 12 de septiembre de 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria
R.N° 176.307 E:7/12 V:12/12/18

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 107/18 caratulado: "**SEU MILENA MAGALI S/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Seu Milena Magali, D.N.I. N° 28.425.242 ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Resistencia, Martes 20 de noviembre del 2018.

Silvia Vanina Schmidt
Presidente

R.N° 176.308 E:7/12/18

EDICTO.- Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, JUEZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SECRETARIA Doctor GUSTAVO JUAN DIB, SITO EN CALLE URUGUAY N° 637 DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CITA POR UNO (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A ESTAR A DERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FONSECA RAUL, D.N.I. N° 7.906.965, EN AUTOS: "**FONSECA RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 379/2017. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 176.302 E:7/12/18

EDICTO.- Doctor OSCAR RAUL LOTERO, JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N°1, SECRETARIA N° 1 DE LA Doctora INES R. E. GARCIA PLICHTA, SITO EN CALLE BROWN N° 249, PISO 1°, CIUDAD, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR UN (1) MESA A ESTAR A DERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOMINGUEZ, NEMESIO BALTAZAR, D.N.I. N° 5.666.605, EN AUTOS: "**DOMINGUEZ, NEMESIO BALTAZAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1257, año 2018. RESISTENCIA, CHACO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 176.301 E:7/12/18

EDICTO.- Doctora LIDIA MÁRQUEZ, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA DE LA Doctora LILIANA R. NIVEYRO, SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE II, PISO 2°, CIUDAD, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR UN (1) MESA A ESTAR A DERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LESCANO, EPIFANIO, D.N.I. N° 7.439.229, EN AUTOS: "**LESCANO, EPIFANIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9807, año 2018. RESISTENCIA, CHACO, 6 DE OCTUBRE DE 2018.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 176.300 E:7/12/18

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial N° 19 sito en López y Planes N° 38, Ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante TOMAS ARCE, DNI 6.595.619, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ARCE TOMAS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 8525/18, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local. FDO. Resistencia, 29 de octubre de 2.018.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria

R.N° 176.299 E:7/12/18

EDICTO.- Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña LUCERO, RAMONA MARIA ESTEHR, M.I. N° 3.272.381 para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**LUCERO MARIA ESTEHR S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 889/18; //Ila Ángela, Chaco, 28 de noviembre de 2018.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada/Secretaria

R.N° 176.295 E:7/12/18

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ N° 1 SITO EN CALLE BROWN 249, PISO 1, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. RAUL ALBERTO JUAREZ, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR UN (1) MES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. MABEL CAJAL, M.I. N° 12.105.612 A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DE LA CAUSANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CAJAL MABEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 721/18.- FDO. DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ. RESISTENCIA, CHACO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 176.294 E:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N 22, a cargo de la Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, (Juez), sito en Avenida Laprida 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ernestina Juárez, M.I. 4.199.362, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 11891/18, caratulado: "**JUÁREZ ERNESTINA S/ JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2018, Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, Secretaria provisoria. J.C.C. N° 22.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 176.291 E:7/12/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los presuntos herederos de BORDA RAFAEL, L.C. 2.548.223 por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en dos (2) diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ BORDA RAFAEL Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN RESULTE POSEEDOR Y/O QUIEN RESULTE SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 4035/13. RESISTENCIA, 20 DE ABRIL DE 2018.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/12 V:10/12/18

EDICTO.- Dr. OMAR ADELIO MARTINEZ, a cargo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. AGUIRRE JOSE LUIS, D.N.I. N° 20.983.669, por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 13 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGUIRRE, JOSE LUIS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$5.607,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$2.243,10), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C..- IV).- REGULAR los honorarios del profesional actuante de la siguiente forma, al Dr. TOBIAS BROGINI, como patrocinante en la

suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ - OMAR A. MARTINEZ, JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 18, en autos caratulados, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/AGUIRRE JOSE LUIS S/EJECUCION FISCAL**", Expte. 7525/15. Resistencia, 12 de abril de 2018.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:7/12 V:10/12/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretario Dr. Raúl Alberto Juárez, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. HERMELINDO ISIDORO ACOSTA, D.N.I. N° 23.935.095, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ACOSTA HERMELINDO ISIDORO S/EJECUCION**", EXPTE. N° 4043/15. RESISTENCIA, 13 DE ABRIL DE 2018.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:7/12/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al SRA. IRMA ELISA ORTIZ, DNI. N° 10.023.652 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/ORTIZ IRMA ELISA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1929/13. RESISTENCIA, 06 DE ABRIL DE 2018.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:7/12/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARENER BORQUEZ, DIEGO ALEJANDRO (D.N.I. N° 30.360.533, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en Profesor Aguer N° 8095 -José Leon Suarez-, Prov. Buenos Aires, hijo de Ernesto José Arener y de María Rosa Borquez, nacido en Río Gallegos, Santa Cruz, el 3 de noviembre de 1983), en los autos caratulados: "**ARENER BORQUEZ DIEGO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESENTO**", Expte. N° 276/18, se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 12/10/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a DIEGO ALEJANDRO ARENER BORQUEZ, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable de los delitos de Portación de arma de fuego de guerra en concurso real con Tentativa de homicidio criminis causae agravado por el uso de arma de fuego y Tentativa de homicidio criminis causae agravado por el uso de arma de fuego, ambos en concurso ideal (art. 189 bis, punto 2), párr. 4°, en función del art. 55; art. 80 inc. 7° en func. del art. 42 y 41 bis, y 80 inc. 7° en func. del art. 42 y 41 bis, ambos en función del art. 54, todos del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIECISEIS

AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del código Penal. Sin costas..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2018. Ig.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:7/12 V:17/12/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MIGUEL ÁNGEL BULLÓN: argentino, de 48 años, jornalero y peón rural, DNI N° 21.862.163, instruido, soltero, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, el 21/05/1970, hijo de Roque Rodolfo Bullón (f) y de Dolores Paniagua (v); domiciliado en Barrio El Tajal, Santiago del Estero s/n, de Coronel Du Graty, Chaco-, en la causa caratulada: "**BULLÓN MIGUEL ANGEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 83, Folio 379, Año 2017 (Reg. Fisc. N° 3463/17, se ejecuta la Sentencia N° 166 de fecha 19/10/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a MIGUEL ÁNGEL BULLÓN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", que se le imputara en la presente causa N° 83/379/17 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 3463/17), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119 tercer párrafo todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal Ley N° 965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -Antes 4182- y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Dra. Sandra Beatriz Ortiz, Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 30 de noviembre de 2018.-EL

Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:7/12 V:17/12/18

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, a herederos y acreedores de Doña CASCO TERESA ESTELA -DNI N° 6.563.698 - para que hagan valer sus derechos en autos: "**CASCO TERESA ESTELA S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. 1820 - Año 2018 - Sec. N° 2. Secretaría, 04 de diciembre de 2.018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 176.331 _____ >*< _____ E:7/12/18

EDICTO.- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK -JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sres. JUAN ORTIZ, M.I. N° 7.520.377 - MIRTA HAYDEE GREATTI, M.I. N°:05.114.766 - LILIANA ELIZABETH ORTIZ, D.N.I. N° 17.504.361 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ORTIZ, JUAN Y OTROS s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expediente N° 2172 - Año 2012 - Sec. N° 4 - Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 23 de noviembre de 2.018.-

Daiana Gisella Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 176.332 _____ >*< _____ E:7/12/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil, y Comercial N° 4° Nominación, Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES - JUEZ, sito en Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, ciudad, en autos: "**CARO CARLOS ROBERTO C/ ROJAS DAVID EDUARDO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO BPZ-271 (PATENTE PARAGUAYA) Y/**

O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. N° 6177/17 resolvió: //sistancia 16 de agosto de 2018.- Proveyendo el escrito que antecede presentado por la parte actora: Habiendo la recurrente realizado sin éxito la gestión tendiente a localizar el domicilio del demandado, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.Ch, cítase al Sr. David Eduardo Rojas, DNI N° 33.072.867, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES. Juez.- Resistencia, 05 de septiembre de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 176.334 E:7/12 V:10/12/18

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**CANAL, RAUL RODOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12816/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL RODOLFO CANAL, M.I. N° 7.658.653, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de noviembre de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 176.335 E:7/12/18

EDICTO.- FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría, a cargo de la Dra. NANCY E. DURAN, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 2° Piso, de Resistencia, CITA POR UN (1) DIAS Y EEMPLAZA a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MARECO JOSE LUIS, D.N.I. N° 26.140.296, para que dentro de UN MES (1), comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**MARECO JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13215/18, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 29 de Noviembre de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 176.329 E:7/12/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SRA. DORA RAMONA BELOSO, DNI N° 21.992.525, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 13 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DORA RAMONA BELOSO, D.N.I. N° 21.992.525, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS

TOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), cómo apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO DRA. VALERIA LATORRE - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "**MORALES ALEJANDRO C/BELOSO DORA RAMONA S/EJECUTIVO**", EXPTE. 13/17. RESISTENCIA, 27 DE MARZO DE 2018.

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 176.313 E:7/12/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SRA. OJEDA YOHANA CATALINA, D.N.I. N° 37.975.240, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de lo mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OJEDA YOHANA, D.N.I. N° 37.975.240, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$2.310,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8. FS. 70: Resistencia, 19 de marzo de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado OJEDA YOHANA, D.N.I. N° 37.975.240, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8; en autos caratulados:

"ZALAZAR, DIANA C/ OJEDA, YOHANA CATALINA S/ EJECUTIVO", EXPTE. 2208/17. RESISTENCIA, 27 DE MARZO DE 2018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R.Nº 176.314 E:7/12/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, sito en LAPRIDA Nº 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SRA. LAURA EVELIN GIMENEZ, DNI Nº 36.270.711, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR/ADELANTE la ejecución, contra GIMENEZ LAURA, D.N.I. Nº 36.270.711, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley Nº 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8; en autos caratulados: "ZALAZAR, DIANA C/ GIMENEZ, LAURA EVELIN S/ EJECUTIVO", EXPTE. 2186/17. RESISTENCIA, 27 DE MARZO DE 2018.

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.Nº 176.315 E:7/12/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria Autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al SR. PEDRO JAVIER ESPINDOLA, DNI. Nº 36.210.924 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "ZALAZAR, DIANA C/ ESPINDOLA, PEDRO JAVIER", Expte. Nº 368/17. Resistencia, 04 de abril de 2018.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisorio

R.Nº 176.316 E:7/12/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. Inés R.E. Gracia Plichta, de la ciudad de Resistencia, Chaco,

cita a la ejecutada SRA. GRISELDA NOEMI GOMEZ, D.N.I. Nº 32.194.327, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "ZALAZAR, DIANA C/ GOMEZ, GRISELDA NOEMI S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE Nº 349/17. RESISTENCIA, 6 DE ABRIL DE 2018.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
R.Nº 176.317 E:7/12/18

EDICTO.- Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a IBÁÑEZ MARIO A., DNI Nº 26.212.354 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "CUADRADO GUILLERMO C/ IBÁÑEZ MARIO A. S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. Nº 3003/13. RESISTENCIA, 06 DE ABRIL DE 2018.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisorio

R.Nº 176.318 E:7/12/18

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 62/2018

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO ZONA ESTE -1º ETAPA- 18º DISTRITO CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 4.941.569,52) referidos al mes de mayo de 2018 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince con 70/100 (\$49.415,70).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 16 de enero de 2019, a las 08:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 28 de noviembre del 2018 hasta el 28/12/2018. Disponibilidad del Pliego a partir del 28 de noviembre de 2018.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18º Distrito Chaco
s/c. E:28/11 V:31/12/18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 07/18

Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES.
Objeto: PUESTA EN VALOR, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LAS JEFATURAS REGIONALES CONURBANO I, LITORAL, NORESTE Y NOROESTE Y DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto oficial:
Renglón Nº 1: \$ 21.006.646,40
Renglón Nº 2: \$ 19.313.509,90
Renglón Nº 3: \$ 17.971.115,20

Renglón N° 4: \$ 6.334.505,30

Renglón N° 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38**Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):**

Renglón N° 1: \$ 210.066,46

Renglón N° 2: \$ 193.135,09

Renglón N° 3: \$ 179.711,15

Renglón N° 4: \$ 633.450,53

Renglón N° 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ 747.883,33**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:**Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

Sergio Rubén Almirón

Jefe Regional Noreste - ANSES

R.N° 176.210

E:3/12 V:21/12/18

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 1184/18**EXPEDIENTE N° 175/18****OBJETO:** MONTAJE DE SALAS DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS.**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL FUERO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA.**FECHA DE APERTURA:** 27 de Diciembre de 2018**HORA:** 10,00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia- CHACO2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO**DOMICILIO:** Av. Callao N° 3223) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 Hs.6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 9.800.000,00 (Pesos nueve millones ochocientos mil)**C.P. Claudia M. Dip Lavía**

Subdirectora de Gastos a/c. de la

Dirección General de Administración

s/c.

E:7/12 V:17/12/18

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

(PRÓRROGA)**LICITACION PUBLICA N° 087/18****RESOLUCION N° 2989/18.-****OBJETO:** Adquisición de un (01) camión con caja volcadora, nuevo sin uso de primera marca y calidad.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, dos millones seiscientos noventa y seis mil (\$2.696.000,00)-**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 06 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ Pesos, dos millones seiscientos noventa y seis (2.696,00)**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.**LICITACION PUBLICA N° 0101/18****RESOLUCION N° 03264/18.-****OBJETO:** Adquisición de dos mil cuatrocientos cincuen-

ta (2450) equipos de trabajo nuevos, con estampa del logo del municipio y cinta refractaria, para personal de distintas Secretarías.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.671.350,00 (Pesos, seis millones seiscientos setenta y un mil trescientos cincuenta).**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 21 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ \$ 6.671,35 (Pesos, seis mil seiscientos setenta y cinco ctvs.)**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.**Pablo Javier Mujica**

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial s/c.

E:7/12 V:10/12/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 2162/2018**Objeto del Llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento del Departamento Violencia Familiar y de Genero.**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 1287/18 del Ministerio de Seguridad Pública.**Expediente N°:** E21-4094-A/18.-**Monto Autorizado:** PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 13/12/2018, a horas 09:00.**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.**Valor del Pliego:** PESOS TRESIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza

Oficial Principal

s/c.

E:7/12 V:12/12/18

CONVOCATORIAS**FELIPE GARLISI E HIJOS S.A.**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FELIPE GARLISI E HIJOS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319, de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.

2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 13 de Diciembre de 2018.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente

R.N° 176.116

E:28/11 V:7/12/18

>*<

GOMEZ LUNA HNOS. S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GOMEZ LUNA

HNOS. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319 de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.
- 2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 12 de diciembre de 2018. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente

R.N° 176.117 E:28/11 V:7/12/18

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 2018 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Aumento del capital social hasta alcanzar el importe de \$500.000,00. Modalidad. Autorización para el trámite.
 - 3) Consideración de la escisión de la sociedad.
- Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Juan Ignacio Arano, Presidente

R.N° 176.230 E:3/12 V:12/12/18

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2018 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo. e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
 - 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 5) Elección de nuevos integrantes del Directorio.
- Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asam-

blea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Juan Ignacio Arano, Presidente

R.N° 176.229 E:3/12 V:12/12/18

CASA GABARDINI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre del 2018 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 52 (Art. 71 de la ley 19550)
- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

Rodolfo Daniel Riva

Presidente

R.N° 176.310

E:5/12 V:14/12/18

EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA.

"El próximo día Lunes 10 de diciembre de 2018, a la hora: 18.00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel", sito en calle Brown N° 520 de esta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 537/18, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 860/18 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: **"APROBAR la modificación de las condiciones de usos del suelo urbano en el casco céntrico y en el área suburbana I y II"**.-

Se informa a los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avda. Italia N°150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco - Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial s/c. E:7/12/18

ASOCIACION CIVIL GOTAS DE AMOR Y VIDA

Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Civil Gotas de Amor y Vida llama a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de diciembre de 2018 a las 17 hs en Jose Alsina 339 Resistencia Chaco a las 17 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de Memoria y Balance.
- 2º Elección de autoridades de comisión directiva.

3° Elección de 2 socios para la firma del acta con presidente y secretaria.

Ivanna Leibovich, Presidente

R.Nº 176.296 E:7/12/18

>*<

ASOCIACION CIVIL CHACO HOCKEY CLUB
DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO SOCIAL, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION CIVIL CHACO HOCKEY CLUB, A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DIA 21/12/2018 A LAS 21:00 HORAS EN FRONDIZI Nº 1.113 RESISTENCIA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1° LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
2° APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31/06/2018.

Christian Zeniquel, Tesorero

Nestor R. González, Presidente

R.Nº 176.298 E:7/12/18

>*<

ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO VILLA SAN MARTÍN
La Comisión Directiva del Club Atlético Villa San Martín, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2018, a las 19,30 hs. en la sede del club, calle Saavedra Nº 135 de esta Ciudad a fin de considerar los siguientes puntos. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum estipulado en el estatuto.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados asambleístas para refrendar el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2.- Explicación de la convocatoria tardía.
3.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
4.- Ratificación del tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, e Informe de los revisores de cuenta del ejercicio cerrado al 31/05/2018.
5.- Elección de la comisión directiva, por vencimiento de mandato.

Dr. Toledo Daniel Adolfo, Presidente

R.Nº 176.292 E:7/12/18

>*<

CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE CORONEL DU GRATY

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La comisión directiva de la CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE CORONEL DU GRATY, Provincia del Chaco, CONVOCA a los socios activos habilitados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el 21 de Diciembre de 2018, a partir de las 19,30 horas en las instalaciones del salón de conferencias de la Cooperativa Telefónica Coronel Du Graty Limitada, situada en calle Sarmiento 180, de la localidad de Coronel Du Graty - Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar el acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con el presidente y el secretario.
2.) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
3.) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y anexos y notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicios Nro. 13 y 14, cerrados el 31/08/2017 y el 31/08/2018, respectivamente.
4.) Fijar cuota societaria.
5.) Reforma integral del Estatuto Social.
6.) Designación de tres Asambleístas para integración de la mesa receptora y escrutadora de votos.
7.) Elección integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de por el término de dos años, de acuerdo a lo que dispone el Estatuto.

Koberstein Javier Ernesto

Presidente

R.Nº 176.293 E:7/12/18

CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO (CAMECH)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos (art. 23), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de diciembre del 2018 a las 13:30 horas, en el local de la Federación Económica del Chaco sito en Juan Domingo Perón 111 2do Piso de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asociadas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretaria.
2) Motivo de atraso en el llamado a Asamblea.
3) Consideración del aumento de la cuota social a partir de enero del 2019.
4) Consideración de la Memoria y Balances de los siguientes ejercicios: Nro. 7 (01/01/2016 - 31/12/2016) y Nro. 8 (01/01/2017 - 31/12/2017) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los citados ejercicios.
5) Renovación de las autoridades, todos por finalización de mandatos y acuerdo a la modificación estatutaria.

Las asociadas activas en las condiciones que fijan arts. 15 y subsiguientes de los estatutos podrán hacer uso del acto eleccionario presentando documento nacional de identidad o último recibo de pago de cuota indistintamente.

Gamarra Alicia, Prosecretaria

R.Nº 176.297 E:7/12/18

>*<

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES Nº 12

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Consorcio Productivo de Servicios Rurales Nº 12, por medio de la presente comunica que ha extraviado el Libro de Inventarios y Balances Nº 1, motivo por el cual y ante la necesidad de contar con este instrumento legal procederá a realizar los pasos necesarios para llevar a cabo la rúbrica de un nuevo libro que reemplazará al que se extravió.

Catalino Molina, Presidente

R.Nº 176.309 E:7/12/18

>*<

A.R.D.I.M.Te.C.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Resistencia, siendo las 20:00 hs. del día 20 de Noviembre de 2018, se reúne la Comisión Directiva de la A.R.D.I.M.Te.C., con la presencia del Presidente, Dr Antonio Seclen Acosta; Vicepresidente Dr Hugo Garagorri, el Secretario Dr. Daniel Forlino y el Tesorero, Dr. Agustín, a efectos de llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2018 a las 19:30 hs., en Av. Avalos Nº 450, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios que firmen el Acta.
2.- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria toma la palabra la presidenta y explica que en esta Asamblea se tratará un Balance Irregular que se inicia en fecha primero de Enero de 2017 y cierra el 31 de Marzo de 2018, es decir 14 meses. La fecha de 31 de Marzo es la fecha de cierre fijada en el Estatuto Social y a los efectos de regularizar esta situación. Como consecuencia de esto esta Convocatoria se ha realizado fuera de los plazos legales previstos en las reglamentaciones legales vigentes. Luego de un intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad y se dispone que por secretaria se proceda a realizar las publicaciones pertinentes y las presentaciones de la documental necesaria ante los organismos de control.
3.- Consideración del Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos y Memoria Anual. Del Ejercicio 2018.
4.- Renovación de la Comisión Directiva:
a) Un cargo de Presidente.
b) Un cargo de Vicepresidente
c) Un cargo de Secretario.
d) Un cargo de Tesorero.
e) Un Vocal Titular.
f) Un Vocal Suplente.
g) Un Revisor de Cuentas.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 21:00 hs., se levanta la sesión.

Dr. Hugo Eduardo Garagorri, Vicepresidente
Dr. Antonio Secleen Acosta, Presidente

R.Nº 176.327 E:7/12/18

>*<

AstronoR

ASOCIACIÓN CIVIL DE ASTRONOMÍA DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de AstronoR, Asociación Civil de Astronomía de Resistencia, invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Echeverría N° 1356, de la ciudad de Resistencia, el día Sábado 29 de Diciembre de 2018 a las 21:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura, Análisis y Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-06-2018.
- 3) Informe sobre nuevos socios y socios dados de baja.
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva y nueva Comisión Revisora de Cuentas.

Teresita I. Rivera, Presidente

R.Nº 176.328 E:7/12/18

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL

"ESCUELA DE DEPORTES DEPORTIVO MAIPÚ"

TRES ISLETAS - CHACO
CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2018 a las 20 horas, en su sede sito en Av. Agricultores y Lisandro de la Torre - Barrio Formosa, de Tres Isletas.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y el Auditor de los ejercicios cerrados al 30/06/2018.

Lic. Marcela A. Duarte, Presidenta

R.Nº 176.330 E:7/12/18

>*<

ASOCIACION CIVIL CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CHACO

"COMUNIQUESE EL EXTRAVIO DEL LIBRO CAJA Y LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACION CIVIL CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CHACO CON DOMICILIO EN PERON 111 - SEGUNDO PISO - RESISTENCIA - CHACO POR EL TERMINO DE 24 HORAS, A LO QUE CORRESPONDIERE".

Ricardo A. Jara, Secretario

Claudia M. Delvay, Presidente

R.Nº 176.336 E:7/12/18

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 23º ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2018.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por

las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2018.

- 5) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 2 de febrero de 2018.

Leandro Nicolás Luque, Presidente

R.Nº 176.337 E:7/12 V:17/12/18

REMATES

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, sito Lavalle N° 232 1º piso, HACE SABER por CINCO (5) días, que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 19 de DICIEMBRE de 2.018, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela, con presencia del Secretario interviniente, BIEN: Inmueble rural ubicado a 12 km de la Ruta Nacional 95 al Oeste y 10 km de la ruta Provincial N° 6 al Sur y 22 km aproximadamente de la localidad de San Bernardo, Chaco, identificado con el Folio Real N° 2.168, del Dpto. O'Higgins, provincia del Chaco, descripción: Parc. 3, Subd. Ch. 1, Circ. XII. Anterior Denominación: Mitad O Lote 2, Col. Domingo Matheu, con una superficie de 46 Has, 10 as, 68 cas. Afecta la forma de una figura irregular, no posee mejoras cuenta con 10 hectáreas aproximadamente aptas para la explotación agrícola y el resto es monte, siendo su calidad de suelo tipo 2 y 3. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la valuación realizada: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.659.844). Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1º apartado a) de la ley 103.C) y el saldo del precio, (art. 583 ley 2559.M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, bajo apercebimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada ley. DEUDAS (a cargo del comprador) Electrificación no corresponde. SAMEEP: no corresponde. IMP. IMB. RURAL: \$5.811,40 correspondiente desde el año 2013 al 2017. ESTADO de OCUPACION: DESOCUPADO. AUTOS: "WLOZOWICZ, HUGO FRANCISCO S/ QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° 597 - Año: 2015. Villa Ángela, Chaco, 22 de noviembre de 2018. Publíquese por CINCO (5) DIAS.-

Dr. Marícelo A. Bali

Abogado/Secretario

R.Nº 176.142 E:28/11 V:7/12/18

>*<

EDICTO.- SUBASTA JUDICIAL: El Juzgado FEDERAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, sito en calle Mitre N° 369 DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, a cargo del Dr. ALDO MARIO ALURRALDE, Juez, Secretaría Civil, hace saber por DOS DIAS en autos: "SUPERINTENDENCIA RIESGO DEL TRABAJO C/GIACOMELLI HECTOR ANTONIO S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 51000444/11. que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328. C.U.I.T. 20-11653817-3, RESPONSABLE MONOTRIBUTO, rematará el día 15 de DICIEMBRE de 2018 a las 10,00 horas, EN FORMA PROGRESIVA, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 570 de la ciudad de RESISTENCIA CHACO, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, los siguientes bienes inmuebles: identificados catastralmente como: 1) Circ. XII - Ch. 43 - Pc. 1 de 49 has. 00 as. 50 cas. Inscripto al Folio Real N° 2.868 BASE \$ 2.214,59; 2/3 partes valuación fiscal; 2) Circ. XII - Ch. 33 - Pc. 1 de 98 has. Inscripto al Folio Real N° 1.286 BASE \$ 6.275,25; 2/3 partes valuación fiscal y 3) Circ. XII - Ch. 54 de 100 has. Inscripto al Folio Real N° 675 BASE \$ 4.661,95; 2/3 partes valuación fiscal, todos de la Colonia URIBURU, Departamento QUITILIPÍ - CHACO. -Inmuebles 1 y 2 totalmente baldíos y cerrados perimetralmente con alambrado; Inmueble N° 3 se encuentra ocupado por el Sr. JULIO SANCHEZ. D.N.I. N° 30.404.054 y su grupo familiar, con tolo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Seña 10% saldo al aprobarse la subasta judicialmente. DEUDAS: Impuestos Inmobiliario

Rural; Inmuebles 1, 2 y 3 \$ \$ 3.596,18. No posee Servicio de agua corriente y energía eléctrica; las deudas están actualizadas al 27/12/17. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- CONDICIONES: 1) las bases fueron tomadas de las 2/3 partes de las valuaciones fiscales; 2) pasada media hora y no existiendo postores la misma se reducirá en un 25%; 3) pasada media hora y no existiendo postores se procederá a subastar sin base; AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Señala 10% saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Mas informes Martillero Actuante Cel. 0362-154601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com Resistencia, 27 de noviembre de 2018

Silvia L. Frach, Secretaria

R.Nº 176.252 E:5/12 V:7/12/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDECIMA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. VALERIA LATORRE, JUEZ SUPLENTE, SECRETARIA Nº 11 a cargo del DR. PABLO ALEJANDRO TEALDI, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "HIERROS LIDER S.A. c/ MONTIEL, GABRIELA ELISABERTH Y ALBERTINI ENRIQUE ADOLFO s/ EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. Nº 3918/14, que el MARTILLERO PUBLICO PAOLO NICOLAS POZZI - M.P. Nº 861, CUIT Nº 20-31109981-8, rematará el día 22 de Diciembre del 2018, a las 10,00 hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, de esta ciudad, (Sede del Colegio de Martilleros), el 100% del inmueble identificado catastralmente bajo NOMENCLATURA CIRC.: II, SECC.: D, CHAC.: 274, MZ.: 65, PC.: 29 - Superficie 400 mts2, inscripto al FOLIO REAL M.I.: Nº 14532, del Departamento San Fernando de la Ciudad de Barranqueras - Chaco. DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: SIN DEUDAS al 14/06/2018; S.E.CH.E.E.P.: \$400,33 al 22/06/2018; S.A.M.E.E.P.: \$7973,33 al 18/06/2018. Las deudas, hasta la fecha de la subasta, son a cargo del deudor. BASE: 429.000,00. Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido quince (15) minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base).- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%; Señala 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Resistencia, 29 de noviembre de 2.018.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 176.260 E:5/12 V:10/12/18

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/12/2018 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 14, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base. Noelia Aquino - VW Move Up! 1.0 MPI 5P/15 - PEJ815 - 229.474. Juana Rojas - Renault Kangoo PH3 Confort 1.6 1P /17 - AB052EL - 206.699. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señala 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/11/2018.-

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional - Mat. 1155 - nº 69

c/c. E:7/12/18

CONTRATOS SOCIALES

AGROPECUARIA J C S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **"AGROPECUARIA J C S.R.L." S/ Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E3-2018-6166E, y Acta Nº 1º Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "AGROPECUARIA J C S.R.L.", efectuada en la ciudad de Machagai, departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, celebrada a los 8 días del mes de octubre de 2018, por los Socios: NÉSTOR JAVIER NÚÑEZ, DNI Nº 22.755.587, CUIT Nº 20-22755587-5, de 46 de años de edad, nacido el 21 de junio de 1972, casado en primeras nupcias con Carina Mercedes Romana Socha, comerciante, y NÉSTOR NICOLÁS NÚÑEZ, DNI Nº 42.921.896, CUIT Nº 23-42921896-9; de 18 de años de edad, nacido el 07 de octubre de 2000; soltero, estudiante ambos con domicilio en Las Heras Nº 685, de la ciudad de Machagai, argentinos DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: AGROPECUARIO-GANADERO: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mestización, compra venta, engorde a campo o tipo feedlot. semi-intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, equino, avícola, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. Cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. METALURGICO: Servicios de reparación, restauración, rectificación, fabricación y pintura de todo tipo de vehículos, maquinarias, herramientas, en forma total o sus partes, sus repuestos ensamblaje de los mismos. Fabricación, importación, exportación, de máquinas, elementos, herramientas, equipamientos, e instrumentos relacionados con la labor agrícola-ganadera. La sociedad podrá realizar además todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación preceden. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), DIEZ MIL CUOTAS de Pesos Diez, (\$ 10) valor nominal de cada una; suscriptas en la siguiente proporción: NESTOR NICOLÁS NÚÑEZ, DOS MIL QUINIENTAS cuotas que representan la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y NÉSTOR JAVIER NÚÑEZ, SIETE MIL QUINIENTAS cuotas que representan la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo.- La SEDE social queda fijada en calle en Las Heras Nº 685 de la ciudad de Machagai, departamento 25 de Mayo, Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de NÉSTOR JAVIER NÚÑEZ, duración dos años, quien acepta el cargo. RESISTENCIA, 30/11/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 176.312 E:7/12/18